

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 102 - 2023

Guatemala, 17 MAY 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que dos entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: **a) el Ministerio de la Defensa Nacional**, para la adquisición de insumos, en la confección de uniformes y botas; asimismo, la compra de chumpas de cuero, boinas, botines para cadetes, fundas tipo bianchi, porta tolvas y mochilas, para la venta en la tienda de la Industria Militar; y, **b) la Procuraduría General de la Nación**, con el propósito de complementar el financiamiento del Bono Monetario de la PGN a 15 puestos de personal permanente y por contrato, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante la Resolución No. D-2023-088 de fecha 17 de abril de 2023; y, el incremento del bono por ajuste al salario mínimo vigente a 18 trabajadores bajo el renglón presupuestario 022 Personal por contrato, en distintas áreas de la referida Entidad. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades; así como, de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

FJVM/oma

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **150** de fecha **12 MAY 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional y de la Procuraduría General de la Nación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>3,110,669</u>	<u>3,110,669</u>
48	Ministerio de la Defensa Nacional	31	32	3,000,000	3,000,000
2	Procuraduría General de la Nación	11	11	43,043	43,043
10	Procuraduría General de la Nación	11	11	67,626	67,626

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

FJVM/oma

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

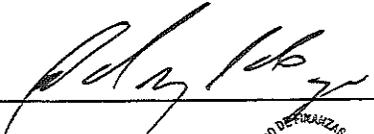
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,110,669</u>	<u>3,110,669</u>
Ministerio de la Defensa Nacional Funcionamiento	<u>3,000,000</u> 3,000,000	<u>3,000,000</u> 3,000,000
Procuraduría General de la Nación Funcionamiento	<u>110,669</u> 110,669	<u>110,669</u> 110,669

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,110,669)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSt. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 150 FECHA: 12 MAY 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q3,110,669 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Ingreso/Reingreso a esta Dirección
Ministerio de la Defensa Nacional	Oficio P/OF-F5-UDAF-AEF-0000061-HYRCH-cgpr-026-2023	27/04/2023	2023-32520	28/04/2023
Procuraduría General de la Nación	Oficio PGN-DF-OF-058-2023/EMGCdR/kpc	20/02/2023	2023-15276	21/04/2023
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	Resolución No. D-2023-088	17/04/2023		
Procuraduría General de la Nación	Oficio PGN-DF-OF-214-2023/CEGG/kpc	12/04/2023	2023-29567	18/04/2023

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de la Defensa Nacional, mediante el Oficio Número P/OF-F5-UDAF-AEF-0000061-HYRCH-cgpr-026-2023 de fecha 27 de abril de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q3,000,000 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para la adquisición de diferentes insumos en la confección de uniformes y la elaboración de botas; así como, la compra de diferentes prendas de vestir y accesorios, para la venta en la tienda de la Industria Militar.
2. Por otra parte, la Procuraduría General de la Nación por medio del Oficio Número PGN-DF-OF-058-2023/EMGCdR/kpc de fecha 20 de febrero de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q43,043 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual permitirá acreditar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con el propósito de cubrir el pago del Bono Monetario de la PGN, a favor de 15 trabajadores con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato.
3. Derivado de lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia Número DTP-DEPRED-0217-2023 de fecha 06 de marzo de 2023, trasladó la acción de puestos a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que, con base a las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, evaluara la solicitud planteada por la citada Procuraduría; por lo que, la referida Oficina en Resolución No. D-2023-088 de fecha 17 de abril de 2023, resolvió precedente lo requerido a partir del 01 de mayo de 2023. /



4. Asimismo, a través del Oficio Número PGN-DF-OF-214-2023/CEGG/kpc de fecha 12 de abril de 2023, la referida Procuraduría solicita autorización a una segunda modificación presupuestaria por la cantidad de Q67,626 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual permitirá complementar el financiamiento del incremento al bono por ajuste al salario mínimo vigente, a favor de 18 trabajadores del renglón presupuestario 022 Personal por contrato.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que son requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, el Ministerio de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la Nación solicitan acreditar recursos de la siguiente manera:
 - a) **El Ministerio de la Defensa Nacional** en el monto de Q3,000,000 con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para la adquisición de diferentes insumos en la confección de uniformes y botas; así como, la compra de chumpas de cuero, boinas, botines para cadetes, fundas tipo bianchi, porta tolvas y mochilas, para la venta en la tienda de la Industria Militar.
 - b) **La Procuraduría General de la Nación** en la cantidad total de Q110,669 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para regularizar las asignaciones en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, complementar el financiamiento del Bono Monetario de la PGN a favor de 15 trabajadores de personal permanente y por contrato, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante la Resolución No. D-2023-088 de fecha 17 de abril de 2023; y, el incremento del bono por ajuste al salario mínimo vigente en beneficio a 18 servidores bajo el renglón presupuestario 022 Personal por contrato, en distintas áreas de la referida Entidad.
3. Para viabilizar el requerimiento planteado, el Ministerio de la Defensa Nacional bajo su responsabilidad, propone debitar asignaciones de la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, en el grupo de gasto 2 Materiales y Suministros derivado que no presenta el financiamiento suficiente para efectuar la obtención de insumos utilizados en la elaboración de uniformes y botas; así como, accesorios para la venta en la tienda de la Industria Militar. De igual forma, la Procuraduría General de la Nación, manifiesta disminuir montos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, indicando que luego del análisis y la proyección de la nómina al mes de diciembre del presente año, debido a puestos vacantes, cuentan con economías susceptibles a ser reorientadas.
4. El Ministerio de la Defensa Nacional a través de la Certificación No. IM-UE116-DPF-ST-001-EAOT-2023 de fecha 03 de abril de 2023, emitida por la Industria Militar (folio 18), indica que el saldo financiero al 31 de diciembre de 2022 de ingresos propios, asciende al monto de Q3,246,034.06; de lo cual se encuentra programado Q147,000 en la fuente 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por lo que, el saldo disponible de Q3,099,034.06 permite financiar la sustitución de fuente por Q3,000,000, solicitada en la presente gestión.



5. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional y la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, emitieron las respectivas Resoluciones, indicando que no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b, como se muestran en el siguiente cuadro:

Resolución	Fecha	Comprobantes (Siges)
DIGEPOL No. 052-NAM-2023	19/04/2023	51
No. 002-2023-PGN-DPL	15/02/2023	2
No. 010-2023-PGN-DPL	11/04/2023	10

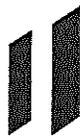
6. Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de la Unidad Ejecutora involucrada, así como la Procuraduría General de la Nación, como autorizadores de egresos, conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables, en lo que corresponda por:
- Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de ejecución presupuestaria, la gestión por resultados, y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
 - Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, del grupo de gasto 0 Servicios Personales;
 - Contar con la disposición aprobatoria de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) previo a la ejecución de los recursos acreditados en el renglón de gasto 027 Complementos específicos al personal temporal;
 - Cumplir con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12; relacionado con las disminuciones presupuestarias del grupo de gasto 0 Servicios Personales;
 - Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
 - Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;



FJVM/oma

 8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
 PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 3 de 5



- i. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,
 - j. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, en función de lo establecido en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 3 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de la Unidad Ejecutora involucrada, así como la Procuraduría General de la Nación serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
 8. En cuanto al procedimiento del registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, el Ministerio de la Defensa Nacional, la Unidad Ejecutora involucrada y la Dirección General de Finanzas de esa Cartera Ministerial, así como la Procuraduría General de la Nación, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de los mismos en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
 10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la Nación, por

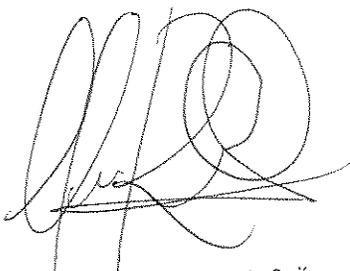


el monto total de **TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,110,669)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); en ese sentido se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, de la Unidad Ejecutora involucrada, así como de la Procuraduría General de la Nación son autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:


Lic. Jorge Mario Lopez Perez
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Felipe José Villatoro Morales
Jefe de Depto. de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Maria Maria Rios Gutierrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Ronald Fabrice
Subdirector
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,

17 MAY 2023

Resolución número: 124 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q3,110,669 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: a) el **Ministerio de la Defensa Nacional**, a través del Oficio Número P/OF-F5-UDAF-AEF-0000061-HYRCH-cgpr-026-2023 de fecha 27 de abril de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q3,000,000, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para la adquisición de diferentes insumos en la confección de uniformes y la elaboración de botas; así como, la compra de diferentes prendas de vestir y accesorios, para la venta en la tienda de la Industria Militar; y, b) la **Procuraduría General de la Nación**, por medio de los Oficios números PGN-DF-OF-058-2023/EMGCdR/kpc y PGN-DF-OF-214-2023/CEGG/kpc de fechas 20 de febrero y 12 de abril de 2023, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto total de Q110,669, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, las cuales permitirán acreditar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, en diversas áreas de la referida Procuraduría; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante la Resolución No. D-2023-088 de fecha 17 de abril de 2023, resolvió procedente la asignación del Bono Monetario de la PGN para 15 puestos con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato a partir del 01 de mayo de 2023; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **150** de fecha **12 MAY 2023**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa

Nacional y la Procuraduría General de la Nación, por el monto total de **TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,110,669)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto, y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, la Unidad Ejecutora involucrada; así como, la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; del mismo modo, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la Nación, por el monto total de **TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES (Q3,110,669)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, la Unidad Ejecutora involucrada;

al igual que, la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera:

a) el **Ministerio de la Defensa Nacional**, para la adquisición de insumos, en la confección de uniformes y botas; asimismo, la compra de chumpas de cuero, boinas, botines para cadetes, fundas tipo bianchi, porta tolvas y mochilas, para la venta en la tienda de la Industria Militar; y,

b) la **Procuraduría General de la Nación**, con el propósito de complementar el financiamiento del Bono Monetario de la PGN a 15 puestos de personal permanente y por contrato, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante la Resolución No. D-2023-088 de fecha 17 de abril de 2023; y, el incremento del bono por ajuste al salario mínimo vigente a 18 trabajadores bajo el renglón presupuestario 022 Personal por contrato, en distintas áreas de la referida Entidad. **IV)** Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, de la Unidad Ejecutora involucrada; y, la Procuraduría General de la Nación, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la Nación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente del lado anverso (folios).-----


José Hugo Valle Alegre
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C.A.


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C.A.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			26	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	102-2023		17	5	2,023	48
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-004-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-400,000.00	-400,000.00
11130006-01-00-000-004-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130006-01-00-000-004-000-239-0101-31-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-300,000.00	-300,000.00
11130006-01-00-000-004-000-242-0101-31-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES	-400,000.00	-400,000.00
11130006-01-00-000-004-000-251-0101-31-0000-0000	CUEROS Y PIELES	-200,000.00	-200,000.00
11130006-01-00-000-004-000-286-0101-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-400,000.00	-400,000.00
11130006-01-00-000-004-000-296-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-300,000.00	-300,000.00
TOTAL ==>		-3,000,000.00	-3,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-004-000-231-0101-32-0000-0000	HILADOS Y TELAS	737,960.00	737,960.00
11130006-01-00-000-004-000-233-0101-32-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	1,698,965.00	1,698,965.00
11130006-01-00-000-004-000-239-0101-32-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	90,000.00	90,000.00
11130006-01-00-000-004-000-251-0101-32-0000-0000	CUEROS Y PIELES	40,450.00	40,450.00
11130006-01-00-000-004-000-254-0101-32-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	90,000.00	90,000.00
11130006-01-00-000-004-000-268-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	90,000.00	90,000.00
11130006-01-00-000-004-000-289-0101-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	162,625.00	162,625.00
11130006-01-00-000-004-000-294-0101-32-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	90,000.00	90,000.00
TOTAL ==>		3,000,000.00	3,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061160/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			26	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	102-2023		17	5	2,023	48
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-3,000,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,000,000.00		0.00	
0000		-3,000,000.00		0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		3,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		3,000,000.00	
0000		0.00		3,000,000.00
TOTAL		-3,000,000.00		3,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,000,000.00	3,000,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,000,000.00	3,000,000.00
TOTAL:		-3,000,000.00	3,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061160/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	26	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	102-2023		17 5 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
48				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-3,000,000.00	3,000,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-3,000,000.00	3,000,000.00
		10201	Asuntos fiscales	3,000,000.00
TOTAL:			-3,000,000.00	3,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-3,000,000.00	3,000,000.00
TOTAL:	-3,000,000.00	3,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061160/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	26	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	102-2023	17	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				48

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ⇒

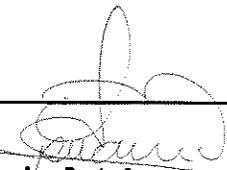
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

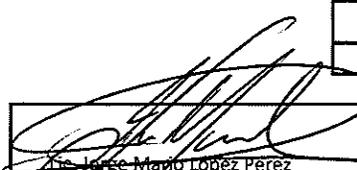
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061160/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,023
DIA	MES	AÑO


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
 Jefe en Funciones Depto. de Programación
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			17	2	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	102-2023		17	5	2,023	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140021-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-43,043.00	-43,043.00
TOTAL ==>		-43,043.00	-43,043.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140021-11-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	13,339.00	13,339.00
11140021-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	421.00	421.00
11140021-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	4,446.00	4,446.00
11140021-12-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	4,446.00	4,446.00
11140021-12-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	420.00	420.00
11140021-12-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	281.00	281.00
11140021-13-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	19,690.00	19,690.00
TOTAL ==>		43,043.00	43,043.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PERMITIRÁ ORIENTAR RECURSOS FINANCIEROS A VARIOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO CERO, PARA CUBRIR LA ASIGNACIÓN Y PAGO DEL BONO MONETARIO DE LA PGN A QUINCE TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN, QUIENES LABORAN BAJO LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			17	2	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	102-2023		17	5	2,023	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-43,043.00		43,043.00	
0000 SIN ORGANISMO	-43,043.00		43,043.00	
0000		-43,043.00		43,043.00
TOTAL		-43,043.00		43,043.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-43,043.00	43,043.00
	DESARROLLO HUMANO	-43,043.00	43,043.00
TOTAL:		-43,043.00	43,043.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PERMITIRÁ ORIENTAR RECURSOS FINANCIEROS A VARIOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO CERO, PARA CUBRIR LA ASIGNACIÓN Y PAGO DEL BONO MONETARIO DE LA PGN A QUINCE TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN, QUIENES LABORAN BAJO LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			17	2	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	102-2023		17	5	2,023	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-43,043.00	43,043.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	0.00	19,690.00
		30302	0.00	19,690.00
		Defensoría de los derechos humanos		
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-43,043.00	23,353.00
		30701	-43,043.00	23,353.00
		Orden público y seguridad ciudadana n.c.d		
TOTAL:			-43,043.00	43,043.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-43,043.00	0.00
11 - REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO	0.00	13,760.00
12 - CONSULTORÍA Y ASESORÍA DEL ESTADO	0.00	9,593.00
13 - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	0.00	19,690.00
TOTAL:	-43,043.00	43,043.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PERMITIRÁ ORIENTAR RECURSOS FINANCIEROS A VARIOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO CERO, PARA CUBRIR LA ASIGNACIÓN Y PAGO DEL BONO MONETARIO DE LA PGN A QUINCE TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN, QUIENES LABORAN BAJO LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	17	2	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	102-2023	17	5
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
2				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ⇒				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ⇒				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PERMITIRÁ ORIENTAR RECURSOS FINANCIEROS A VARIOS RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO CERO, PARA CUBRIR LA ASIGNACIÓN Y PAGO DEL BONO MONETARIO DE LA PGN A QUINCE TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN, QUIENES LABORAN BAJO LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011 Y 022.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
 Jefe en Equivalencia Depto. de Programación
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa
 Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			11	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	102-2023		17	5	2,023	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140021-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
11140021-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-15,000.00	-15,000.00
11140021-11-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-7,626.00	-7,626.00
11140021-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,000.00	-15,000.00
11140021-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-5,000.00	-5,000.00
11140021-13-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,000.00	-15,000.00
TOTAL ==>		-67,626.00	-67,626.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140021-01-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP:	55,524.00	55,524.00
11140021-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,983.00	1,983.00
11140021-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,966.00	3,966.00
11140021-11-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP:	5,558.00	5,558.00
11140021-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	198.00	198.00
11140021-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	397.00	397.00
TOTAL ==>		67,626.00	67,626.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que permitirá regularizar varios renglones del grupo de gasto 0 para complementar recursos necesarios para financiar el aumento y pago del Bono por Ajuste al Salario Mínimo vigente del Ejercicio Fiscal 2023, a favor de 18 personas que laboran para la institución.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	11	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	102-2023		17 5 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
10				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. INGRESOS CORRIENTES	-67,626.00		67,626.00	
0000 SIN ORGANISMO	-67,626.00		67,626.00	
0000		-67,626.00		67,626.00
TOTAL		-67,626.00		67,626.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-67,626.00	67,626.00
	DESARROLLO HUMANO	-67,626.00	67,626.00
TOTAL:		-67,626.00	67,626.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria que permitirá regularizar varios renglones del grupo de gasto 0 para complementar recursos necesarios para financiar el aumento y pago del Bono por Ajuste al Salario Mínimo vigente del Ejercicio Fiscal 2023, a favor de 18 personas que laboran para la institución.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			11	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	102-2023		17	5	2,023	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-67,626.00	67,626.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-35,000.00	0.00
		30302	Defensoría de los derechos humanos	0.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-32,626.00	67,626.00
		30701	Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	67,626.00
TOTAL:			-67,626.00	67,626.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	61,473.00
11 - REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO	-32,626.00	6,153.00
13 - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	-35,000.00	0.00
TOTAL:	-67,626.00	67,626.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que permitirá regularizar varios renglones del grupo de gasto 0 para complementar recursos necesarios para financiar el aumento y pago del Bono por Ajuste al Salario Mínimo vigente del Ejercicio Fiscal 2023, a favor de 18 personas que laboran para la institución.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	11	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	102-2023		17 5 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
10				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

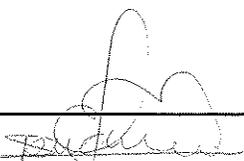
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

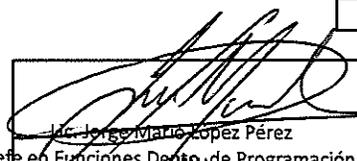
DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que permitirá regularizar varios renglones del grupo de gasto 0 para complementar recursos necesarios para financiar el aumento y pago del Bono por Ajuste al Salario Mínimo vigente del Ejercicio Fiscal 2023, a favor de 18 personas que laboran para la institución.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	5	2,023
DIA	MES	AÑO


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto


Jc. Jorge Mario López Pérez
 Jefe en Funciones Delegadas de Programación
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa
 Dirección Técnica del Presupuesto